TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA

GACETA PARLAMENTARIA

Primer Periodo Ordinario de Sesiones Mesa Directiva

Tercer Año de Ejercicio Legal

comprendido del 30 de agosto al 15 de diciembre de 2023

LXIV Legislatura 3 de octubre de 2023

Núm. de Gaceta: LXIV03102023

TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA

CONTROL DE ASISTENCIAS
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES MESA DIRECTIVA
TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA

Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

	FECHA	03	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	10ª.	
No.	DIPUTADOS		
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	
2	Diana Torrejón Rodríguez	✓	
3	Jaciel González Herrera	P	
4	Mónica Sánchez Ángulo	✓	
5	Vicente Morales Pérez	✓	
6	Lenin Calva Pérez	✓	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	✓	
9	Maribel León Cruz	P	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	✓	
11	Fátima Guadalupe Pérez Vargas	✓	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	✓	
13	Bladimir Zainos Flores	✓	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	P	
15	María Guillermina Loaiza Cortero	✓	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	✓	
17	Fabricio Mena Rodríguez	✓	
18	Blanca Águila Lima	F	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	P	
20	Lorena Ruíz García	✓	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	✓	
22	Rubén Terán Águila	P	
23	Marcela González Castillo	✓	
24	Jorge Caballero Román	✓	
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	

CONGRESO DEL ESTADO

LXIV LEGISLATURA

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

3– OCTUBRE - 2023

O R D E N D E L D Í A

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

2. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE **APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;** QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.

3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

4. ASUNTOS GENERALES.

Votación

Total de votación: 17 A FAVOR 0 EN CONTRA

1. Declaran aprobación del **ORDEN DEL DÍA** de la sesión por **mayoría** de votos.

	FECHA	03	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	**10ª.**	
No.	**DIPUTADOS**		
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	
2	Diana Torrejón Rodríguez	✓	
3	Jaciel González Herrera	P	
4	Mónica Sánchez Ángulo	✓	
5	Vicente Morales Pérez	✓	
6	Lenin Calva Pérez	✓	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	✓	
9	Maribel León Cruz	P	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	✓	
11	Fátima Guadalupe Pérez Vargas	✓	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	✓	
3	Bladimir Zainos Flores	✓	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	P	
15	María Guillermina Loaiza Cortero	✓	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	✓	
17	Fabricio Mena Rodríguez	✓	
18	Blanca Águila Lima	F	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	P	
20	Lorena Ruíz García	X	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	X	
22	Rubén Terán Águila	P	
23	Marcela González Castillo	✓	
24	Jorge Caballero Román	✓	
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Acta de la Novena Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **dos** minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Mónica Sánchez Angulo, actuando como secretarios los diputados Gabriela Esperanza Brito Jiménez y Jorge Caballero Román; enseguida la Presidenta dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría pase lista de asistencia e informe con su resultado; se cumple la orden y la Secretaría informa que se encuentra presente la **mayoría** de las diputadas y diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura; enseguida la Presidenta dice, para efectos de asistencia a esta sesión, el Ciudadano **Diputado Fabricio Mena Rodríguez**, solicita permiso y la Presidencia se lo concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés. **2.** Lectura de la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se emite la Convocatoria que regula el procedimiento de selección y designación del titular del Órgano de Fiscalización Superior; que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política. **3.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala; que presenta el Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes. **4.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley para la Prevención del Suicidio y Acciones de Posvención para el Estado de Tlaxcala; que presenta la Diputada Gabriela

Esperanza Brito Jiménez. **5.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se declara Capital del Estado de Tlaxcala a la Heroica Ciudad de Calpulalpan, Tlaxcala, el dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, con el objeto de conmemorar el CXLIX aniversario de su anexión al territorio de esta Entidad Federativa; que presentan el Diputado Ever Alejandro Campech Avelar. **6.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **7.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la **Secretaría** informa el resultado de la votación diciendo, **veintidós** votos a favor y **cero** en contra; enseguida la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos de los presentes. -A continuación la Presidenta dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **veintiséis** de septiembre de dos mil veintitrés; en uso de la palabra la **Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez** dice, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **veintiséis** de septiembre de dos mil veintitrés y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. Enseguida la Presidenta dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **veintidós** votos a favor y **cero** en contra; enseguida la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **veintiséis** de septiembre de dos mil veintitrés y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. - Posteriormente la Presidenta dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide al **Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez,** integrante de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **por el que se emite la Convocatoria que regula el procedimiento de selección y designación del titular del Órgano de Fiscalización Superior;** una vez cumplida la orden la Presidenta dice, se somete a votación la Propuesta con Proyecto de Acuerdo dada a conocer, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **veintidós** votos a favor y **cero** en contra; enseguida la Presidenta

dice, de acuerdo a la votación manifestada se declara aprobada la Propuesta con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos de los presentes. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. - Acto seguido la Presidenta dice, continuando con el **siguiente** punto del orden del día, se pide al **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes,** proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala**; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, de la iniciativa dada a conocer, túrnese a las comisiones unidas de Salud, y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. -Enseguida la Presidenta dice, para desahogar el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la **Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez,** proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se expide la Ley para la Prevención del Suicidio y Acciones de Posvención para el Estado de Tlaxcala**; en consecuencia, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Primera Secretaría la Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, de la iniciativa dada a conocer, túrnese a las comisiones unidas de Salud, y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Acto seguido, asume la Primera Secretaría la Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez. - Posteriormente la Presidenta dice, para continuar con el siguiente punto del orden del día, se pide al **Diputado Ever Alejandro Campech Avelar,** proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se declara Capital del Estado de Tlaxcala a la Heroica Ciudad de Calpulalpan, Tlaxcala, el dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, con el objeto de conmemorar el CXLIX aniversario de su anexión al territorio de esta Entidad Federativa**; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, de la iniciativa dada a conocer, túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. -Enseguida la Presidenta dice, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la

fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: **Secretario** dice, se recibieron sendos oficios que envían los Presidentes Municipales de Amaxac de Guerrero y Santa Isabel Xiloxoxtla, a través de los cuales remiten a este Congreso su respectiva Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **Presidenta** dice, de los oficios dados a conocer, **túrnense a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Secretario** dice, oficios sin número que dirigen las CC. Erika Flores Soriano y Nayeli Juárez Ramírez, Tercera y Quinta Regidoras del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, a través del cual informan a este Congreso que el informe de actividades y gestiones realizadas durante el mes de agosto fue entregado al Órgano de Fiscalización Superior. **Presidenta** dice, de los oficios recibidos, **túrnense a la Comisión de Finanzas y Fiscalización; para su conocimiento. Secretario** dice, oficio sin número que dirigen la Síndico y los Regidores Primer y Sexto del Municipio de San Pablo del Monte, al C. Raúl Tomas Juárez Contreras, Presidente Municipal, mediante cual le solicitan convoque nuevamente a los integrantes del Ayuntamiento, para continuar con la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiséis de septiembre del año en curso. **Presidenta** dice, del oficio recibido, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales; para su conocimiento. Secretario** dice, oficio Núm. 100./512/2023 que envía Graciela Márquez Colín, Presidenta del INEGI, mediante el cual comunica que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), llevará a cabo el operativo de levantamiento del Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales (CNPLE), edición dos mil veintitrés con el objetivo de generar y difundir datos estadísticos sobre la forma de organización y el ejercicio de la actividad legislativa de los Congresos y de las Entidades Federativas, por lo que solicita apoyo para proporcionar la información requerida en el operativo del Censo. **Presidenta** dice, del oficio recibido, **se instruye a la Secretaría Parlamentaria y al Instituto de Estudios Legislativos; para solventar la información que se requiera. Secretario** dice, oficio número SM/021/2023, que envía la Lic. Brenda Ahuatzi López, Síndico del Municipio de La Magdalena Tlaltelulco, quien solicita a este Congreso la autorización para realizar la donación del inmueble denominado “Alaila” a favor de la Secretaría de la Educación Pública y la Unidad de Servicios Educativos del Estado, ubicado en el barrio de Calnahuac, del Municipio antes citado. **Presidenta** dice, del oficio recibido, **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Secretario** dice, escrito que dirigen comerciantes Semi Fijos y Artesanos del Centro Histórico del Municipio de Tlaxcala, a la C. Maribel Pérez Arenas, Presidenta Municipal de Tlaxcala, quienes le informan sobre prácticas de hostigamiento y amenazas a raíz de su actividad

comercial. **Presidenta** dice, del escrito recibido, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención. Secretario** dice, escrito que dirige el Doctor Christian Meneses Díaz, en representación del Centro de Estudios Clínicos y de Ultrasonido BIOLAB, S.A. De C.V., quien hace del conocimiento a este Congreso, que el Ayuntamiento de Apizaco se ha negado a pagar los servicios prestados por laboratorio al personal del Ayuntamiento, durante los meses de enero a agosto del año dos mil veintiuno. **Presidenta** dice, del escrito recibido, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención. Secretario** dice, oficio número AG-SIND-092/2022, que dirige Edwin Ulises Pérez Villegas, Síndico del Municipio de Amaxac de Guerrero, a través del cual solicita a este Congreso la intervención para definir los límites territoriales entre los municipios de Amaxac de Guerrero y Santa Cruz Tlaxcala con respecto a la Comunidad de San Lucas Tlacochcalco. **Presidenta** dice, del oficio recibido, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Secretario** dice, oficio CELSH/LXV/SSL-0287/2023, que envía el Lic. Alberto Jaén León, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, por el que remite copia del Acuerdo Económico por el que se exhorta a las personas titulares de las Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Procuraduría Agraria y Registro Agrario Nacional, para que en uso de sus facultades, atribuciones y obligaciones, elaboren e implementen un Programa de Regularización de Personas Posesionarias para tener el estatus de ejidatarias. **Presidenta** dice, del oficio recibido, **túrnese a la Comisión de Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Secretario** dice, oficio CMARNYA/0108/AÑO2/P.O.2/2023, que envía la Diputada Andrea Valentina Guadalupe Gordillo Vega, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua del Congreso del Estado de Morelos, en respuesta al Acuerdo de fecha dieciséis de marzo del año en curso, en el que exhorta a los congresos de las entidades federativas a incentivar políticas públicas transversales, acciones y programas en materia de educación ambiental, expedido por el Pleno de este Congreso. **Presidenta** dice, del oficio recibido, **túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.** - Pasando al último punto del orden del día, la Presidenta dice, se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. Haciendo uso de la palabra las **diputadas Blanca Águila Lima y Lorena Ruíz García**. Enseguida la Presidenta dice, no habiendo alguna Diputada o Diputado más que haga uso de la palabra y agotado el orden del día, siendo las **once** horas con **cincuenta y tres** minutos del día **veintiocho** de septiembre del año en curso, se declara clausurada

esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **tres** de octubre de dos mil veintitrés, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente que firma la Presidenta ante los Secretarios y Prosecretaria que autorizan y dan fe. - - - - - - -

C. Mónica Sánchez Angulo

Dip. Presidenta

C. Gabriela Esperanza Brito Jiménez

Dip. Secretaria

C. Jorge Caballero Román

Dip. Secretario

C. María Guillermina Loaiza Cortero

Dip. Prosecretaria

VOTACIÓN DISPENSA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

	FECHA	3	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	**10ª.**	
No.	**DIPUTADOS**	18-0	
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	
2	Diana Torrejón Rodríguez	✓	
3	Jaciel González Herrera	P	
4	Mónica Sánchez Ángulo	✓	
5	Vicente Morales Pérez	✓	
6	Lenin Calva Pérez	✓	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	✓	
9	Maribel León Cruz	P	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	✓	
11	Fátima Guadalupe Pérez Vargas	✓	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	✓	
13	Bladimir Zainos Flores	✓	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	P	
15	María Guillermina Loaiza Cortero	✓	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	✓	
17	Fabricio Mena Rodríguez	✓	
18	Blanca Águila Lima	X	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	P	
20	Lorena Ruíz García	X	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	✓	
22	Rubén Terán Águila	P	
23	Marcela González Castillo	✓	
24	Jorge Caballero Román	✓	
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	

2. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE **APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;** QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, Y ASUNTOS POLÍTICOS.

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión que suscribe le fue turnado el expediente parlamentario número **LXIV 143/2023,** el cual contiene el oficio número DGPL-1P3A.-656.28, de fecha trece de septiembre del año dos mil veintitrés, suscrito por la **Senadora Noemi Camino Farjat**, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, mediante el cual remitió a esta Soberanía la **Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** con relación a los periodos ordinarios de sesiones del Congreso de la Unión, aprobada en fecha trece de septiembre del año dos mil veintitrés. Lo anterior, para su análisis y dictamen correspondiente.

En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva, por cuanto hace al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 35, 36, 37 fracción XX, 38 fracciones I, VII y VIII,

57 fracción I y 124 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se procede a dictaminar con base en los siguientes:

R E S U L T A N D O S

1. El cinco de septiembre de la presente anualidad, el Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión discutió el Dictamen derivado de las Iniciativas con Proyecto de Decreto en las que se propuso reformar el artículo 65 y de un artículo transitorio diverso de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a los periodos ordinarios de sesiones del Congreso de la Unión, que presentó la Comisión de Puntos Constitucionales, el cual fue aprobado tanto en lo general como en lo particular, en la misma sesión por mayoría calificada de votos.

2. Para motivar el dictamen que resultó en la Minuta Proyecto de Decreto de referencia, se consideraron las exposiciones de los legisladores siguientes:

a. **Del Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco y del Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar**, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, respectivamente, en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión

b. **Del Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la actual Legislatura Federal.

c. **Del Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez** integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura.

3. Así, el seis de septiembre del dos mil veintitrés, la Diputada Brenda Espinoza López, en su carácter de Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante los oficios números DGPL-1P3A.-210 y DGPL-1P3A.-211, envió a la Cámara de Senadores, la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo primero del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se recibió y turnó a las comisiones de Puntos Constitucionales, y a la de Estudios Legislativos, para continuar con el proceso legislativo correspondiente.

4. Por lo que, el trece de septiembre de la presente anualidad, fue discutido y aprobado el Dictamen correspondiente a la Minuta Proyecto de Decreto presentado por las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos de la Cámara Alta del Congreso de la Unión.

5. En sesión plenaria de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, el Congreso del Estado de Tlaxcala, ordenó turnar la citada Minuta Proyecto de Decreto a la suscrita Comisión Ordinaria, para su análisis y la formulación del Dictamen correspondiente**.**

Con los antecedentes narrados, esta Comisión emite los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es marco jurídico fundamental de la Nación, en el que se reconocen las normas que regulan derechos fundamentales y se establece la división de poderes, señalando la estructura y competencia de los órganos de gobierno del Estado Mexicano.

II. En el artículo 135 de la Constitución General, se dispone:

> ***"Artículo 135.*** *La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones,* ***y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México."***

III. Conforme a lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, ***"Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de Leyes, Decretos o Acuerdos..."***

La prescripción del artículo 9 fracción II de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, establece que: ***"Decreto: Toda resolución sobre un asunto o negocio que crea situaciones jurídicas concretas, que se refieren a un caso particular relativo a determinado tiempo, lugar, instituciones o individuos…"***

IV. En las fracciones I y VII del artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se atribuye a las comisiones, entre otros deberes:

"I. Recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados…"

"VII. Cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos que le sean turnados…"

Estas prescripciones deben agotarse puntualmente por las comisiones al conocer y dictaminar los asuntos cuyo tratamiento se les encomiende.

Por cuanto hace a las facultades de esta Comisión dictaminadora, para conocer y dictaminar en el asunto que nos ocupa, es aplicable lo dispuesto en el artículo 57, fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, al señalar que:

"Artículo 57. Corresponde a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, el conocimiento de los asuntos siguientes…

I. De la minuta proyecto de Decreto que remita el Congreso de la Unión respecto de reformas, adiciones o modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos…"

Con base en lo anterior, se justifica la competencia del Congreso del Estado, para conocer, analizar y resolver sobre la Minuta Proyecto de Decreto, materia del presente dictamen, por lo que se procederá a su análisis en los términos siguientes:

V. En 2014[1] la reforma Constitucional en materia política-electoral, impactó en el artículo 83, precisando que el titular del Ejecutivo iniciará su encargo, tal como se cita a continuación:

> ***"Artículo 83. El Presidente entrará a ejercer su encargo el 1o. de octubre y durará en él seis años. (…)"***

Esto tenía como finalidad reducir el periodo de transición entre la elección presidencial y la toma de protesta del titular del Ejecutivo, pues conforme a la reforma el Presidente de la República a partir de 2024, rendirá protesta el uno de octubre.

En esta reforma también se consideró modificar el primer párrafo del artículo 65 Constitucional, para cambiar el momento en que el Congreso de la Unión iniciará los periodos ordinarios de sesiones, quedando como sigue:

> ***"Artículo 65.*** *El Congreso se reunirá a partir del 1o. de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista en el artículo 83 de esta Constitución, en cuyo caso se reunirá a partir del 1o. de agosto; y a partir del 1o. de febrero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias. (…)"*

Sin embargo, no hay razón lógica que justifique la necesidad de adelantar el inicio del primer periodo de sesiones ordinarias del Congreso del Congreso de la Unión en el año en que inicia su encargo el Presidente de la República, por lo que

[1] Diario Oficial de la Federación. "DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral". DOF - Diario Oficial de la Federación

se advierte la necesidad de recuperar el texto del artículo 65 Constitucional, previo a la reforma de diciembre de 2014, y con ello definir como fecha de inicio del primer periodo de sesiones ordinarias el uno de septiembre de dos mil veinticuatro, y consecuentemente aplicar la misma regla en los años siguientes.

Además, la reforma de 2014 varió injustificadamente la duración en el ejercicio del cargo de las Personas Diputadas Federales, pues en caso de que la elección coincidiera con el año en que inicia el periodo constitucional del Presidente de la República, su encargo duraría 37 meses, pero en el año en que las elecciones no coincidiera, sólo durarían 35 meses, lo que sería incongruente con las disposiciones previstas en el artículo 51 de la Constitución General que expone:

> ***"Artículo 51****. La Cámara de Diputados se compondrá de representantes de la Nación, electos en su totalidad cada tres años. (…)."*

Además de desarmonizar aquello que se encuentra referido en el artículo 2, numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos:

> *"**ARTICULO 2o.***
>
> *1. (…)*
>
> *2. **El ejercicio de las funciones de los diputados y los senadores durante tres años constituye una Legislatura**. El año legislativo se computará del 1 de septiembre al 31 de agosto siguiente"*

Por lo que, de prevalecer la reforma de 2014, si en la anualidad no inicia su encargo el Presidente de la República, el Congreso de la Unión debería comenzar el primer periodo ordinario de sesiones el día uno de septiembre, pero en caso contrario, el Congreso de la Unión habría de reunirse a iniciar el primer periodo ordinario de sesiones, el uno de agosto, por lo que es de tener en consideración que en tal caso, y dado que la actual legislatura debe concluir el treinta y uno de agosto del año dos mil veinticuatro, habría dos legislaturas por un mes, de modo que la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto evitará que el próximo año, y en los subsecuentes, que no se vea afectada la duración del periodo del ejercicio de la Legislatura en turno.

En razón de lo anterior, se busca uniformar la duración de los periodos, evitar la confusión y las complicaciones que pudieran darse en la planeación y ejecución de las agendas legislativas, además de evitar desfase entre ambas cámaras, y que en su momento las actividades del Senado no se comprometan. Es así que, esta reforma contribuye a la sincronía de las Cámaras, además, a generar condiciones que permitan la certeza en la duración de los encargos constitucionalmente determinados y conferidos democrática y popularmente para ser ejercidos por tres años, es decir, por 36 meses.

Por las consideraciones antes expuestas, los integrantes de esta Comisión que dictaminan, comparten el criterio asumido en la Minuta Proyecto de Decreto, remitida por el Congreso de la Unión a través de la Cámara de Senadores, mediante el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, en consecuencia, se propone a esa Asamblea Legislativa la apruebe en sus términos, conforme al siguiente:

P R O Y E C T O

D E

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 47 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 3, 5 fracción I , 7, 9 fracción II y 10 apartado A, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se aprueba la **MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, con relación a los periodos ordinarios de sesiones del Congreso de la Unión, para quedar como sigue:

Artículo Único. - Se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 65. El Congreso se reunirá a partir del 1o. de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, y a partir del 1o. de febrero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias.

…

…

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La duración en el cargo de las y los Diputados Federales electos para la LXV Legislatura del Congreso de la Unión se computará a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2024.

Tercero. La duración en el cargo de las y los Senadores electos para las LXIV y LXV Legislaturas del Congreso de la Unión se computará a partir del 1o. de septiembre de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2024.

Cuarto. Las y los diputados federales electos para la LXVI Legislatura, durarán en el ejercido de su cargo 36 meses, computados a partir del 1o. de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2027.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala,

se instruye a la Secretaría Parlamentaria de este Congreso local, para que notifique el presente Decreto al Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la Sala de Comisiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

COMISIÓN DICTAMINADORA

DIPUTADA REYNA FLOR BAEZ LOZANO

PRESIDENTA

DIP. EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR VOCAL	**DIP. JORGE CABALLERO ROMÁN** VOCAL
DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ VOCAL	**DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ** VOCAL
DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ VOCAL	**DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO** VOCAL

DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ
VOCAL

DIP. LENIN CALVA PÉREZ
VOCAL

DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA
VOCAL

DIP. VICENTE MORALES PÉREZ
VOCAL

DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ
VOCAL

DIP. RUBÉN TERÁN AGUILA
VOCAL

ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE PARLAMENTARIO NÚMERO LXIV 143/2023

DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

SE ORDENA A LA SECRETARÍA ELABORE EL DECRETO Y AL SECRETARIO PARLAMENTARIO LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU SANCIÓN Y PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE **APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;** QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.

		DISPENSA SEGUNDA LECTURA	VOTACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR
No.	**DIPUTADOS**	19-0	19-0
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	✓
2	Diana Torrejón Rodríguez	✓	✓
3	Jaciel González Herrera	P	P
4	Mónica Sánchez Ángulo	✓	✓
5	Vicente Morales Pérez	✓	✓
6	Lenin Calva Pérez	✓	✓
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	✓
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	✓	✓
9	Maribel León Cruz	P	P
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	✓	✓
11	Fátima Guadalupe Pérez Vargas	✓	✓
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	✓	✓
13	Bladimir Zainos Flores	✓	✓
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	P	P
15	María Guillermina Loaiza Cortero	✓	✓
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	✓	✓
17	Fabricio Mena Rodríguez	✓	✓
18	Blanca Águila Lima	F	F
19	Juan Manuel Cambrón Soria	P	P
20	Lorena Ruíz García	✓	✓
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	✓	✓
22	Rubén Terán Águila	P	P
23	Marcela González Castillo	✓	✓
24	Jorge Caballero Román	✓	✓
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	✓

3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

CORRESPONDECIA 03 DE OCTUBRE DE 2023.

Se recibieron sendos oficios que envían los Presidentes Municipales de San Juan Huactzinco, Santa Catarina Ayometla, Acuamanala de Miguel Hidalgo, Tetlatlahuca, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Xaltocan, Mazatecochco de José María Morelos, San José Teacalco, Cuaxomulco, Nanacamilpa de Mariano Arista, San Damián Texoloc, Hueyotlipan, Tetla de la Solidaridad, Tenancingo, Emiliano Zapata, El Carmen Tequexquitla, Apizaco, Xaloztoc, Calpulalpan, Atlangatepec, Cuapiaxtla, Ixtenco, Zacatelco, San Jerónimo Zacualpan, Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Xicohtzinco, Muñoz de Domingo Arenas, Tepeyanco, Teolocholco, San Lucas Tecopilco, Tepetitla de Lardizábal, Lázaro Cárdenas, Tocatlán, Papalotla de Xicohténcatl, Altltzayanca, Españita, Santa Ana Nopalucan, Contla de Juan Cuamatzi, Totolac, Tzompantepec, Nativitas, Santa Cruz Tlaxcala, Yauhquemehcan, San Lorenzo Axocomanitla, Panotla, La Magdalena Tlaltelulco, San Francisco Tetlanohcan, San Pablo del Monte, Tlaxcala y el Secretario del Ayuntamiento de Chiautempan, a través del cual remiten a este Congreso su respectiva Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

Oficio PRES/TEN/2023/458, que envía la C.D. Micaela Guzmán Guzmán, Presidenta Municipal de Tenancingo, a través del cual informa que se llevó a cabo la sesión de cabildo extraordinaria con fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, sin quorum legal por la inasistencia del Síndico y algunos Regidores.

Se recibieron sendos oficios que dirigen los Presidentes Municipales de Ziltlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, Tepeyanco, Santa Catarina Ayometla, Chiautempan, Contla de Juan Cuamatzi, Mazatecochco de José María Morelos y Santa Cruz Tlaxcala, quienes solicitan a este Congreso la inclusión del cobro del Derecho de Alumbrado Público en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024 con sus modificaciones.

Oficio MYT-SIND-158-28-09-2023, que dirige el Lic. Juan Fredy Hernández García, Síndico del Municipio de Yauhquemehcan, a través del cual solicita a este Congreso acordar día y hora para delimitación entre los Ayuntamientos de Yauhquemehcan y Apizaco, respecto a los límites territoriales.

Copia del oficio MYT-SIND-159-28-09-2023, que envía el Lic. Juan Fredy Hernández García, Síndico del Municipio de Yauhquemehcan, a la C. Elizabeth Hernández Guarneros, Titular del Órgano de Control Interno del Municipio, quien le solicita se le informe si se han iniciado los procedimientos de responsabilidad por la no aprobación de la cuenta pública del ejercicio 2022.

Oficio MYT-7MA. REGIDOR-0067-29-09-2023, que envía la Ing. Mariela Vázquez Molina, Séptima Regidora del Municipio de Yauhquemehcan, quien solicita a este Congreso copia certificada del Informe Individual de la Auditoria practicada a la Cuenta Pública del Municipio de Yauhquemehcan, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Oficio OFS/2746/2023, que dirige la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, a través del cual remite a este Congreso el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

Copia del oficio CEDHT/P/506/2023, que dirige Jakqueline Ordoñez Brasdefer, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, al L.C. Luis Gerardo Méndez Canuto, Director de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas de Estado de Tlaxcala, a través del cual le envía el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

Oficio D.G.P.L. 65-II-8-4162, que envía la Diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través del cual acusa de recibo el oficio S.P. 1373/2023, por el que se informo de la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio constitucional.

Circular 340, que envían las Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, a través del cual informan de la Clausura de los trabajos de la Diputación Permanente, Sesión de Apertura y elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el primer periodo ordinario de sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

9. ASUNTOS GENERALES.